

Gobierno del Estado de Baja California Sur

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-A-03000-15-0607-2018

607-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,130,876.3
Muestra Auditada	2,363,545.4
Representatividad de la Muestra	57.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2017 de Participaciones Federales a Entidades Federativas, en el Estado de Baja California Sur, fueron por 4,130,876.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 2,363,545.4 miles de pesos, que representó el 57.2% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016 se analizó el control interno instrumentado por el Gobierno del Estado de Baja California Sur, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 44 puntos de un

total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Gobierno del estado de Baja California Sur en un nivel bajo.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría 568-DS-GF que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado, mediante el oficio OASF/0038/2018 de fecha 20 de febrero de 2018. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción 16-A-03000-02-0568-01-001, se constató que el Gobierno del Estado de Baja California Sur no informó ni documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos.

2017-B-03000-15-0607-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Baja California Sur o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no informaron ni documentaron la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos para solventar la acción número 16-A-03000-02-0568-01-001, notificada mediante oficio OASF/0038/2018 de fecha 20 de febrero de 2018.

Transferencia de Recursos

2. La Tesorería de la Federación ministró al Gobierno del Estado de Baja California Sur recursos de las Participaciones Federales por 5,353,643.3 miles de pesos, de los cuales, la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA) recibió 5,353,250.3 miles de pesos, en cuentas bancarias a su nombre, y el municipio de La Paz, Baja California Sur, recibió 393.0 miles de pesos; de dichos recursos la SFA transfirió 1,222,374.0 miles de pesos a los municipios del estado, por lo que se determinó el universo de 4,130,876.3 miles de pesos, como se indica a continuación:

**RECURSOS MINISTRADOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2017**

Fondo o Incentivo	Monto	Monto distribuido a los municipios por el estado	Monto entregado por la SHCP a municipio	Universo Seleccionado
Fondo General de Participaciones	3,855,567.7	848,769.5		3,006,798.2
Fondo de Fomento Municipal	191,123.8	191,123.8		
Fondo de Fiscalización y Recaudación	206,595.5	41,319.1		165,276.4
Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	126,798.7	27,895.7		98,903.0
Tenencia	3,891.9	775.3		3,116.6
Incentivos por el Impuesto sobre Automóviles Nuevos	80,407.7	16,081.5		64,326.2
Fondo de Compensación Impuesto sobre Automóviles Nuevos	10,831.3	2,166.3		8,665.0
Incentivo a la Venta Final de gasolina y diésel	280,878.9	56,178.7		224,700.2
Fondo ISR	187,532.2	38,064.1		149,468.1
Fondo de Compensación REPECOS-Intermedios	23,434.1			23,434.1
Otros Incentivos derivados del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal	386,188.5			386,188.5
Subtotal - Participaciones administradas por la Secretaría de PF	5,353,250.3	1,222,374.0		4,130,876.3
Participación por el 0.136% de la recaudación Federal Participable	393.0		393.0	
Total participaciones federales recibidas	5,353,643.3	1,222,374.0	393.0	4,130,876.3

Fuente: Estados de cuenta bancarios, Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, constancias de compensación de participaciones federales, Cuentas por Liquidar Certificadas y registros contables.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. El Gobierno del Estado de Baja California Sur contó con registros presupuestarios y contables de los recursos del fondo de Participaciones Federales a Entidades Federativas, conforme el clasificador por fuente de financiamiento, los cuales están debidamente actualizados, identificados y controlados; respecto de las erogaciones están identificadas y controladas.

4. En la revisión de la Cuenta Públicas Federal, y el monto reportado como ingreso por el Estado de Baja California Sur, se observó una diferencia por 21,004.5 miles de pesos en las Cuentas Públicas Federal y Estatal, por concepto de reclasificación, en virtud de que no se atendió el momento contable de "Recaudado", derivado del fondo General de Participaciones, y del fondo de ISR, los cuales se presentan a continuación:

Participaciones Federales a Entidades Federativas
Diferencias en los ingresos reportados en las
Cuentas Públicas, Federal y Estatal
(Miles de pesos)

Fondo o Incentivo	Montos reportados		Diferencias No registrado
	Cuenta Pública Federal	Cuenta Pública Gobierno del Estado de BCS	
Fondo General de Participaciones	3,855,567.7	3,858,043.2	-2,475.6
Fondo ISR	187,532.2	164,052.1	23,480.1
Suma diferencia			21,004.5

Fuente: Cuentas Públicas Federal y Estatal. Auxiliar contable de Ingresos.

2017-B-03000-15-0607-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Baja California Sur o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión realizaron reclasificaciones en los registros contables del ingreso, sin atender el momento contable de "Recaudado".

5. En la revisión de los registros contables, y nóminas pagadas por la SFA, se observó que la Cuenta Pública estatal presenta recursos devengados por 1,342,099.0 miles de pesos, en el Capítulo 1000 "Servicios Personales", mientras que las percepciones devengadas a través del sistema de nóminas fueron por 1,289,507.5 miles de pesos, por lo que da una diferencia de 52,591.5 miles de pesos no conciliada.

2017-B-03000-15-0607-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Baja California Sur o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no conciliaron los registros contables de servicios personales devengados, Capitulo 1000, con las remuneraciones devengadas del sistema de nóminas.

6. La SFA no canceló la documentación justificativa y comprobatoria del gasto con el sello de "Operado 2017 Participaciones Federales", que identifique al fondo de las Participaciones Federales como fuente de pago; tampoco, presentó el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de las erogaciones por 59,495.8 miles de pesos, por concepto de remuneraciones pagadas al personal con carácter transitorio.

2017-B-03000-15-0607-08-004

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Baja California Sur o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no cancelaron la documentación justificativa y comprobatoria con el sello de "Operado 2017 Participaciones Federales", ni proporcionaron el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), de los pagos realizados al personal con carácter transitorio.

Destino de los Recursos

7. El Gobierno del Estado de Baja California Sur administró recursos por 4,130,876.3 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2017, de los cuales pagó 3,964,365.1 miles de pesos, que representó el 96.0% del asignado, y no devengó el 4.0%, que asciende a 166,511.2 miles de pesos.

**Participaciones Federales a Entidades Federativas
Recursos Pagados al 31 de diciembre de 2017
(Miles de pesos)**

Capítulo	Conceptos	Recurso pagado al 31 de diciembre de 2017	% de Recursos Administrados
1000	Servicios personales	1,268,062.2	30.7
2000	Materiales y suministros	202,197.2	4.9
3000	Servicios generales	492,941.4	11.9
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,565,841.7	37.9
5000	Bienes muebles, inmuebles	61,517.0	1.5
9000	Deuda pública	373,805.6	9.0
Pagado		3,964,365.1	96.0
Recursos no devengados		166,511.2	4.0
TOTAL		4,130,876.3	100.0

FUENTE: Análisis del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado del Gobierno del Estado de BCS.

2017-B-03000-15-0607-01-001 Recomendación

Para que la Contraloría General del Estado de Baja California Sur verifique la aplicación de los recursos no devengados al 31 de diciembre de 2017; asimismo, dicha dependencia deberá acreditar ante la Auditoría Superior de la Federación, el ejercicio de los recursos y el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron asignados.

Cumplimiento con lo Establecido en el Artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal

8. El Gobierno del Estado de Baja California Sur recibió, mediante el Fondo del Impuesto Sobre la Renta (ISR), el reintegro de 187,532.2 miles de pesos por la retención y entero del ISR a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) por la prestación de un servicio personal subordinado que fue pagado con recursos de las Participaciones Federales; de los cuales, 43,932.3 miles de pesos se corresponden con el ISR del ejercicio fiscal 2017, y 143,599.9 miles de pesos a ejercicios anteriores.

Servicios Personales

9. Con la revisión de 959,816.5 miles de pesos, del rubro de Servicios Personales; nóminas pagadas con recursos de las Participaciones Federales, y registros contables, se verificó que los pagos se realizaron conforme al tabulador, categorías, y plazas autorizadas.

10. El Gobierno del Estado de Baja California Sur destinó recursos de las Participaciones Federales por 420,204.5 miles de pesos para el pago de las prestaciones por concepto de "Compensación Adicional", y de "Servicio"; "Sueldo Compactado" y "Sobre Sueldo"; Bonos "Económico", "Único", "INSYPEL 1", "INSYPEL 2", "INSYPEL 3"; "Apoyo por gastos sindicales"; "Subsidio Social"; "Horas extraordinarias", "Estímulos" y "Otros", de los cuales la SFA no presentó disposición o normativa interna que reglamente su autorización, asignación, cálculo y pago correspondiente; además, se observó que los pagos realizados por los conceptos de horas extraordinarias, indemnizaciones y estímulos por el total de 52,591.5 miles de pesos, no fueron incorporados en el proceso de generación de nómina.

2017-B-03000-15-0607-08-005

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Baja California Sur o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no presentaron disposición o normativa interna que reglamente la autorización, asignación y cálculo de las prestaciones pagadas por concepto de "Compensación Adicional", y de "Servicio"; "Sueldo Compactado" y "Sobre Sueldo"; Bonos "Económico", "Único", "INSYPEL 1", "INSYPEL 2", "INSYPEL 3"; "Apoyo por gastos sindicales"; "Subsidio Social"; "Horas extraordinarias", "Estímulos" y "Otros", y no incorporar, en el proceso de generación de nóminas, los pagos realizados por horas extraordinarias, indemnizaciones y estímulos.

11. El Gobierno del Estado de Baja California Sur no presentó evidencia del cálculo, retención y entero del ISR por la prestación de un servicio personal subordinado, derivado de las prestaciones pagadas por 420,204.5 miles de pesos, por concepto de "Compensación Adicional", y de "Servicio"; "Sueldo Compactado" y "Sobre Sueldo"; Bonos "Económico", "Único", "INSYPEL 1", "INSYPEL 2", "INSYPEL 3"; "Apoyo por gastos sindicales"; "Subsidio Social"; "Horas extraordinarias", "Estímulos" y "Otros".

2017-5-06E00-15-0607-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a la persona moral que se identificó como el Gobierno del Estado de Baja California Sur, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en virtud de que no presentó evidencia del cálculo, retención y entero del Impuesto Sobre la Renta por la prestación de un servicio personal subordinado, derivado de las prestaciones pagadas por concepto de Compensación Adicional, y de Servicio; Sueldo Compactado y Sobre Sueldo; Bonos Económico, Único, INSYPEL 1, INSYPEL 2, INSYPEL 3; Apoyo por gastos sindicales; Subsidio Social; horas extraordinarias, estímulos y Otros, por el total de 420,204.5 miles de pesos.

La ASF informará a la autoridad tributaria los datos de dicha persona mediante la entrega de un ejemplar de este informe, que será acompañado de una cédula de notificación de acciones para garantizar el cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

12. El Gobierno del Estado de Baja California Sur no presentó la documentación que acredite el pago al ISSSTE por 1,880.9 miles de pesos, correspondientes a las quincenas 22, 23 y 24, del ejercicio 2017.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria del pago de ISSSTE, con lo que se solventa lo observado.

13. El Gobierno del Estado de Baja California Sur destinó recursos por 2,085.4 miles de pesos de Participaciones Federales para el concepto de recargos y actualización, por atrasos en la entrega a la SHCP del ISR retenido por la prestación de un servicio personal subordinado; asimismo, se observaron pagos en exceso a la SHCP, por el mismo concepto, por 2,579.1 miles de pesos.

2017-B-03000-15-0607-08-006 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Baja California Sur o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión pagaron a la SHCP actualizaciones y recargos por declarar con atrasos las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por la prestación de un servicio personal subordinado, y realizar pagos en exceso por el mismo concepto.

14. En la revisión de las hojas de servicio de personal con baja permanente, correspondientes a las nóminas pagadas por 959,816.5 miles de pesos, con recursos de las Participaciones

Federales, se observó que la SFA realizó pagos posteriores a la fecha de baja definitiva del trabajador por 304.1 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 304.1 miles de pesos, a la cuenta de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2017, así como de los rendimientos financieros generados por 1.0 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

15. Con la revisión de 150 contratos por servicios personales de carácter eventual, y nóminas pagadas, se verificó que las erogaciones realizadas por 17,041.9 miles de pesos, se ajustaron a las cláusulas de objeto y monto de los contratos respectivos.

Adquisiciones, Arrendamiento y/o Servicios

16. Con la revisión de cuatro expedientes unitarios de adquisiciones por 149,313.5 miles de pesos, realizadas mediante el procedimiento de Licitación Pública, se verificó que se adjudicaron conforme la normativa; contaron con un contrato debidamente formalizado, y los bienes y servicios adquiridos se recibieron en las fechas y condiciones convenidas.

17. El Gobierno del Estado de Baja California Sur no presentó el expediente unitario de 13 procesos de adjudicación por 164,029.4 miles de pesos, ni la documentación que identifique y justifique el procedimiento con el que fueron otorgadas para la adquisición de placas, engomados, calcomanías y hologramas por 3,636.6 miles de pesos; por servicios de arrendamiento de equipo de transporte, y especiales por 68,050.5 miles de pesos, de seguros por 72,732.0 miles de pesos, de higiene y limpieza por 2,518.0 miles de pesos; de asesorías en contabilidad gubernamental por 2,248.5 miles de pesos; por asesorías y servicios de consultoría por 7,361.8 miles de pesos, y por gastos de difusión por 7,482.0 miles de pesos.

2017-B-03000-15-0607-08-007 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Baja California Sur o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no presentaron el expediente unitario que identifique y justifique el proceso de adjudicación de placas, engomados, calcomanías y hologramas; por servicios de arrendamiento de equipo de transporte, y especiales, de higiene y limpieza, por defunción, de asesorías en contabilidad gubernamental, y de consultoría administrativa y de proceso.

18. El Gobierno del Estado de Baja California Sur no entregó tres contratos, celebrados con igual número de proveedores, para la prestación de servicios de asesorías y consultoría administrativa, y de proceso; de seguros, y para la adquisición de placas, engomados, calcomanías y hologramas; tampoco, proporcionó las fianzas de cumplimiento de los

contratos núm. 2017/52 DI GBCS SFA SSA DRM032, y 2017/52 DI GBCS SFA, para la adquisición de placas, engomados, calcomanías y hologramas; 2/2016 por servicios de asesorías, y servicios de consultoría administrativa, y de proceso; LP/42/2017 y LP/305/2011, por gastos de difusión; 2017/35LP GBCS SFA SSA DRM 001, por servicios de arrendamiento de equipo de transporte, y especiales, sin número de contrato.

2017-B-03000-15-0607-08-008 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Baja California Sur o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no entregaron los contratos para la prestación de servicios de asesorías y consultoría administrativa, y de proceso; de seguros, y para la adquisición de placas, engomados, calcomanías y hologramas, ni proporcionaron las fianzas de cumplimiento de los contratos núm. 2017/52 DI GBCS SFA SSA DRM032, y 2017/52 DI GBCS SFA, para la adquisición de placas, engomados, calcomanías y hologramas; 2/2016 por servicios de asesorías, y servicios de consultoría administrativa, y de proceso; LP/42/2017 y LP/305/2011, por gastos de difusión; 2017/35LP GBCS SFA SSA DRM 001, por servicios de arrendamiento de equipo de transporte, y especiales, sin número de contrato.

19. Se verificó que del contrato núm. 35-LP-GBCS-SFA-SSA-DRM-172, el proveedor otorgó los derechos de cobro a favor de un tercero, sin que el Gobierno del Estado de Baja California Sur presentara su consentimiento ni autorización correspondiente.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria que acredita su consentimiento y autorización para la cesión de los derechos del contrato 35-LP-GBCS-SFA-SSA-DRM-172, con lo que se solventa lo observado.

20. El Gobierno del Estado de Baja California Sur otorgó tres contratos por concepto de asesorías, con números de contrato 2/2016, para la elaboración de estrategias en materia de ingresos para las finanzas del estado de Baja California Sur; LP/305/2017 y LP/42/2017, para la realización de auditoría de estados financieros, y asesoría en materia de contabilidad gubernamental, respectivamente, de los cuales no se acreditó la recepción de los servicios prestados, ni el cumplimiento de las condiciones contractuales respecto de tiempos de entrega y especificaciones convenidos.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria que acredita la recepción, en tiempo y forma, de los servicios contratados, con lo que se solventa lo observado.

21. Con la visita física realizada del almacén “Chametla”, para verificar la recepción y control físico de las adquisiciones de placas, engomados, calcomanías y hologramas, realizadas mediante el contrato 36 LP GBCS SSA DRM 342, se constató que se registraron en el Sistema Integral de Administración Financiera Estatal “SIAFES”, por medio del cual se identifica su entrada y disposición.

Deuda Pública

22. El Gobierno del Estado Baja California Sur destinó recursos de las Participaciones Federales por 204,597.3 miles de pesos, para la amortización de tres créditos de deuda pública, y 169,172.6 miles de pesos, para el pago de intereses, los cuales contaron con la autorización del Congreso del Estado, y los contratos fueron debidamente formalizados e inscritos en los registros de Obligaciones y Empréstitos de Baja California Sur, y de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipio de la SHCP.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinaron recuperaciones por 305,063.00 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 305,063.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 982.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 observaciones, las cuales 4 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 10 restantes generaron: 1 Recomendación, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 8 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,363,545.4 miles de pesos, que representó el 57.2% de los 4,130,876.3 miles de pesos administrados por la SFA del estado de Baja California Sur, mediante las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2017, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el estado no había ejercido 166,511.2 miles de pesos, el 4.0% de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley del Impuesto Sobre la Renta; falta de aplicación de los recursos, y no comprobar la retención y entrega a la SHCP del ISR, por un servicio personal subordinado pagado por 420,204.5 miles de pesos; las observaciones determinadas dieron como resultado la promoción de las acciones correspondientes.

El estado no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2017, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California Sur realizó una gestión razonable de los recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2017, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

DR. Carlos Enrique Cardoso Vargas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios número SFyA-SSF-234/2018, SFyA-SSF-0238/2018, SFyA-SSF-239/2018, SFyA-SSF-240/2018, todos de fecha 15 de agosto de 2018; SFyA-DPyCP-0857/2018, de fecha 28 de agosto de 2018; SFyA-DPyCP-00919/2018, SFyA-DPyCP-920/2018, ambos de fecha 5 de septiembre de 2018; SFyA-DPyCP-1239/2018, SFyA-DPyCP-1240/2018, ambos de fecha 12 de noviembre de 2018; SFyA-DPyCP-0026/2019, de fecha 15 de enero de 2019, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 13, 17 y 18 se consideran como no atendidos.



BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
17 AGO 2018
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA FEDERACIÓN

2191

2018 Gobierno del Estado de Baja California Sur
Secretaría de Finanzas y Administración
Subsecretaría de Finanzas

Oficio Núm. SFyA-SSF-0234/2018

Asunto: Atención a resultado número
14 de la auditoría 607-DE-GF/2017,
incluye un CD Certificado.

La Paz, Baja California Sur, 15 de agosto de 2018.

Lic. Aureliano Hernández Palacios

Cardel.
Director General de Auditoría a los
Recursos Federales Transferidos "D" de la
Auditoría Superior de la Federación.
Presente.-

CONTRALORÍA GENERAL
RECIBIDO
15 AGO 2018
OFICIALÍA DE PARTES
GOBIERNO DEL ESTADO
LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR

Recibido

Me refiero a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número 607-DE-GF/2017 practicada por la Auditoría Superior de la Federación titulada "Participaciones Federales a Entidades Federativas", ejercicio fiscal 2017 en particular al resultado número 14.

Al respecto, remito CD certificado que contiene la documentación con la que se acredita el pago, así como los intereses generados de las quincenas 22, 23 y 24 del ejercicio 2017, por concepto ISSSTE y que se detallan a continuación:

1. Solicitud de compensación de participaciones del Estado de Baja California Sur emitida por la Subsecretaría de ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por la cantidad de \$4,826,182.58 (cuatro millones ochocientos veintiséis mil ciento ochenta y dos pesos 58/100 M.N) correspondiente a la segunda quincena de noviembre de 2017 (22/17).
 - a) Oficio número 120.125/001014/2018, donde se solicita realizar el descuento correspondiente a la segunda quincena de noviembre de 2017 (22/17), por un importe de \$4,826,182.58 (cuatro millones ochocientos veintiséis mil ciento ochenta y dos pesos 58/100 M.N).
 - b) Póliza de registro contable numero 402672, donde se ubica el importe de \$4,670,808.06 (cuatro millones seiscientos setenta mil ochocientos ocho pesos 06/100 M.N) y de \$155,374.52 (ciento cincuenta y cinco mil trescientos setenta y cuatro pesos 52/100 M.N) por concepto de intereses generados de la quincena 22/17 por pago extemporáneo.
 - c) Recibo electrónico Tg1 pagado de la quincena 22/17 por un importe de \$4,826,182.58 (cuatro millones ochocientos veintiséis mil ciento ochenta y dos pesos 58/100 M.N).



**Gobierno del Estado de Baja California Sur
Secretaría de Finanzas y Administración
Subsecretaría de Finanzas**

2. Solicitud de compensación de participaciones del Estado de Baja California Sur emitida por la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por la cantidad de \$9,826,920.99 (nueve millones ochocientos veintiséis mil novecientos veinte pesos 99/100 M.N).
- a) Oficio número 120.125/001447/2018, donde se solicita realizar el descuento a la primera y segunda quincena de diciembre de 2017 (20 y 24/17), por un importe de \$0,020,920.99 (nueve millones ochocientos veintiséis mil novecientos veinte pesos 99/100 M.N).
 - b) Póliza de registro contable número 415095, donde se ubica el importe de \$4,746,560.60 (cuatro millones setecientos cuarenta y seis mil quinientos sesenta pesos 60/100 M.N) correspondiente a la quincena 23/17 y de \$4,733,946.89 (cuatro millones setecientos treinta y tres mil novecientos cuarenta y seis pesos 89/100 M.N) correspondientes a la quincena 24/17 asimismo un importe de \$346,413.50 (trescientos cuarenta y seis mil cuatrocientos trece pesos 50/100 M.N) por concepto de intereses generados de las quincenas 23 y 24/17 por pago extemporáneo.
 - c) Recibo electrónico Tg1 pagado de la quincena 23/17 por un importe de \$4,945,307.46 (cuatro millones novecientos cuarenta y cinco mil trescientos siete pesos 46/100 M.N).
 - d) Recibo electrónico Tg1 pagado de la quincena 24/17 por un importe de \$4,881,613.53 (cuatro millones ochocientos ochenta y un mil seiscientos trece pesos 53/100 M.N).

En tales consideraciones, le solicito se tenga por atendido el resultado de que se trata, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial y respetuoso saludo.

Atentamente.

Lic. Luis Enrique García Sandoval
Subsecretario de Finanzas



c.c.p. Sonia Murillo Manríquez. - Contralora General en el estado de Baja California Sur. - En atención a oficio CG/2619/2018.
IEPC/MAPI/MAHL

07/08/18 y 12/1



BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO
17 AGO 2018
OFICIALÍA DE PARTE
EDIFICIO AJUSCC

Gobierno del Estado de Baja California Sur
Secretaría de Finanzas y Administración
Subsecretaría de Finanzas

Oficio Núm. SFyA-SSF-238/2018

2193

2018 AGO 17 11:20:02
 DEPARTAMENTO DE FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE FINANZAS
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Asunto: Atención a resultado número 6 de la auditoría 607-DE-GF/2017, incluye un CD Certificado.

La Paz, Baja California Sur, 15 de agosto de 2018.

Lic. Aureliano Hernández Palacios Cardel.
Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D" de la Auditoría Superior de la Federación.
Presente.-

Me refiero a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número **607-DE-GF/2017** practicada por la Auditoría Superior de la Federación titulada "**Participaciones Federales a Entidades Federativas**", ejercicio fiscal 2017 en particular al resultado número 6, en el que se determinara una diferencia de 52,591.5 miles de pesos en relación al saldo reportado en el Capítulo 1000 "Servicios Personales" por la cantidad de 1,342,099.0, considerando el pago a personal subordinado por 1,140,417.6 miles de pesos, seguridad social por 89,594.1 y remuneraciones al personal con carácter transitorio de 59,495.8 miles de pesos.

Al respecto en primer término es de indicar que conforme lo reportado en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado del ejercicio fiscal 2017, el Capítulo 1000 "Servicios Personales" se integró de la siguiente forma:

PARTIDA	DESCRIPCION	TOTAL
51113001	Sueldo al personal de base	92,612,789
51113002	Sueldo compactado	197,308,708
51113004	Sobresueldos	87,008,509
51121001	Honorarios asimilables a salarios	59,495,758
51131001	Prima quinquenal por años de servicios	18,956,779
51132001	Prima vacacional	22,732,668
51132002	Gratificación de fin de año	78,371,456
51133001	Remuneraciones por horas extraordinarias	1,116,268
51134001	Compensación de servicios	3,464,101
51134002	Compensaciones adicionales por servicios especiales	32,995,954
51137001	Honorarios y Gastos de Ejecución	265,969
51141001	Cuotas al i.s.s.t.e.	43,875,973
51142001	Cuotas al fovissste	19,070,915
51143001	Sistema de ahorro para el retiro	22,777,078



Gobierno del Estado de Baja California Sur
Secretaría de Finanzas y Administración
Subsecretaría de Finanzas

51144001	Cuotas para el seguro de vida del personal	3,870,164
51152001	Indemnizaciones	22,021,167
51153001	Prestaciones de retiro y defunción	7,174,039
51154001	Otras prestaciones de seguridad social	586,365,678
51154002	Prestaciones derivadas de negociaciones sindicales	366,881
51159003	Subsidio al empleo	3,240,268
51171001	Estímulos al personal	38,690,036
51171001	Estímulos al personal sindicalizado	317,382
EJERCIDO		1,342,000,079

En este sentido, resulta de suma importancia de indicar que el concepto identificado como *subsidio social* con la cuenta número 11220014, por un importe de \$33,703,708.90 (Treinta y tres millones setecientos tres mil setecientos ocho pesos 90/100 M.N.) no forma parte de las cuentas y partidas con las que se integra el Capítulo 1000, toda vez que se trata de una cuenta de activo; por lo que tal importe deberá ser considerado para la aclaración de la diferencia observada.

Ahora bien, del análisis realizado a la información presentada durante el transcurso de la auditoría, se advierte que se integró información relacionada con las partidas **51113001, 5113002, 51113004, 51154001** quedando pendiente la integración de las partidas que se detallan a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCION	TOTAL
51100001	Remuneraciones por horas extraordinarias	1,116,265
51137001	Honorarios y Gastos de Ejecución	265,969
51152001	Indemnizaciones	22,021,167
51153001	Prestaciones de retiro y defunción	7,174,039
51154002	Prestaciones derivadas de negociaciones sindicales	366,881
51171001	Estímulos al personal	38,690,036
51171002	Estímulos al personal sindicalizado	317,382
EJERCIDO		69,952,192.00

En tales consideraciones y con el propósito de aclarar la diferencia observada remito CD certificado en el que se contiene la información que se detalla a continuación:

1. Reporte generado en el Sistema de Administración Financiera estatal respecto del Capítulo 1000 "Servicios Personales" del ejercicio fiscal 2017 (archivo en formato TXT).



Gobierno del Estado de Baja California Sur
Secretaría de Finanzas y Administración
Subsecretaría de Finanzas

2. Lay out en el que se que contiene la información correspondiente a los pagos realizados y registrados en las partidas 51133001, 51137001, 51152001, 51153001, 51154002, 51171001 y 51171002, por un importe de **\$69,952,192.00** (Sesenta y nueve millones novecientos cincuenta y dos mil pesos **siente noventa y dos pesos 92/100 M.N.**)

En tales consideraciones, le solicito se tenga por atendido el resultado de que se trata, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial y respetuoso saludo.

Atentamente.

Lic. Luis Enrique García Sandoz.
Subsecretario de Finanzas.



SECRETARÍA DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS

c.c.p. Sonia Murillo Manriquez, - Contralora General en el estado de Baja California Sur. - En atención a **FMBS-CG/2017-2018**

IEPC/MAPM



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

RECIBIDO
17 AGO 2018

OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA FEDERACIÓN

2192

Gobierno del Estado de Baja California Sur
Secretaría de Finanzas y Administración
Subsecretaría de Finanzas

Oficio Núm. SFyA-SSF-239/2018

Asunto: Atención a resultado número 18 de la auditoría 607-DE-GF/2017, incluye un CD Certificado.

La Paz, Baja California Sur, 15 de agosto de 2018.

Lic. Aureliano Hernández Palacios Cardel,
Director General de Auditoría a los Recursos
Federales Transferidos "D" de la Auditoría
Superior de la Federación,
Presente.-

Me refiero a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número 607-DE-GF/2017 practicada por la Auditoría Superior de la Federación titulada "Participaciones Federales a Entidades Federativas", ejercicio fiscal 2017 en particular al resultado número 18, en el que se observara que no se presentó evidencia documental de 13 procesos de adjudicación para la adquisición de diversos conceptos.

Al respecto remito CD certificado en el que se contienen los procesos de adjudicación que se refieren a continuación:

1. Proceso para la adquisición de adquisición de placas, engomados, calcomanías y hologramas.
2. Proceso de para la adquisición de gastos de difusión.
3. Proceso para la adquisición de Vehículos y Equipo terrestre.
4. Proceso para la contratación de servicios de arrendamiento de equipo de transporte.

En tales consideraciones, le solicito se tenga por atendido el resultado de que se trata, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial y respetuoso saludo.

Atentamente,



Lic. Luis Enrique García Soto
Subsecretario de Finanzas

c.c.p. Sonia Durillo Martínez. - Contadora General en el estado de Baja California Sur. - En atención a oficio CG/2819/2018
EPC/MAPM



BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN

2190

Gobierno del Estado de Baja California Sur
Secretaría de Finanzas y Administración
Subsecretaría de Finanzas

Oficio Núm. SFyA-SSF-240/2018

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
17 AGO 2018
OFICINA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Asunto: Atención a resultado número 21 de la auditoría 607-DE-GF/2017, incluye un CD Certificado.

La Paz, Baja California Sur, 15 de agosto de 2018.

Lic. Aureliano Hernández Palacios Cardel,
Director General de Auditoría a los Recursos
Federales Transferidos "D" de la Auditoría
Superior de la Federación.
P r e s e n t e.-

Me refiero a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número 607-DE-GF/2017 practicada por la Auditoría Superior de la Federación titulada "Participaciones Federales a Entidades Federativas", ejercicio fiscal 2017 en particular al resultado número 21.

Al respecto remito CD certificado en el que se contiene la información que se detalla a continuación: los procesos de adjudicación que se refieren a continuación:

1. Contratos de prestación de servicios de consultoría, suscritos con la empresa Estrategia en Finanzas & Infraestructura, S.A. de C.V, identificados con los números 01/2015 y 02/2016.

En tales consideraciones, le solicito se tenga por atendido el resultado de que se trata, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial y respetuoso saludo.

Atentamente,



Lic. Luis Enrique García Sandoval
Subsecretario de Finanzas

c.c.p. Sonia Murillo Marrquez. - Contralora General en el estado de Baja California Sur. - En atención a oficio CG/2819/2018.

IEPC/MAPM



Gobierno del Estado de Baja California Sur
Secretaría de Finanzas y Administración
Subsecretaría de Finanzas
Dirección de Política y Control Presupuestario
Oficio Núm. SFyA-DPyCP-0857/2018

Asunto: Atención a resultado número 12 de la auditoría 607-DE-GF/2017, incluye un CD Certificado.

La Paz, Baja California Sur, 28 de agosto de 2018.

Lic. Aureliano Hernández Palacios Cardel.
Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D" de la Auditoría Superior de la Federación.
P r e s e n t e.-

Me refiero a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número 607-DE-GF/2017 practicada por la Auditoría Superior de la Federación titulada "Participaciones Federales a Entidades Federativas", ejercicio fiscal 2017 en particular al resultado número 12, en el que se observara el destino de recursos de participaciones federales por \$381,186.7 miles de pesos para el pago de prestaciones por diversos conceptos; precando que no se presentó normativa o disposición que los reglamente en cuanto al personal elegible, la mecánica del cálculo de prestaciones, así como periodicidad de pago y del cálculo y retención de ISR correspondiente:

Al respecto y con el propósito de solventar la observación de que se trata, remito CD certificado en el que se contiene la documentación que se describe:

1. Oficio SA-DGRH/093/2018 suscrito por el Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración, a través del cual se describen las disposiciones en las que tienen su origen las prestaciones cuyo importe fuera observado.
2. Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos en el estado de Baja California Sur.
3. Condiciones Generales de Trabajo de los Trabajadores al Servicio de los de los Poderes del estado y Municipios de Baja California Sur.
4. Oficio DFRH-DN/308/14 de fecha 13 de mayo de 2014, suscrito por el titular de la Dirección de Recursos Humanos.
5. Oficio SF-765/2011 de fecha 15 de mayo de 2014, suscrito por el entonces Secretario de Finanzas.

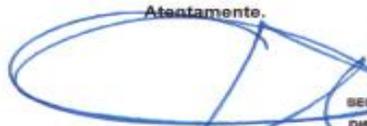


Gobierno del Estado de Baja California Sur
Secretaría de Finanzas y Administración
Subsecretaría de Finanzas
Dirección de Política y Control Presupuestario

En tales consideraciones, le solicito se tenga por atendido el resultado de que se trata, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial y respetuoso saludo.

Atentamente,


L.C. Iván Edgardo Pelido Cruz
Enlace Designado ante los Distinto Órganos de Control.



c.c.p. Sonia Murillo Manríquez. - Contralora General en el estado de Baja California Sur. - En atención a oficio CG/2984/2016.

IEPC/MAPM



Gobierno del Estado de Baja California Sur
Secretaría de Finanzas y Administración
Subsecretaría de Finanzas
Dirección de Política y Control Presupuestario

Oficio Núm. SFyA-DPyCP-00919/2018

Asunto: Atención a resultado número 20 de la auditoría 607-DE-GF/2017, incluye un CD Certificado.

La Paz, Baja California Sur, 05 de septiembre de 2018.

Lic. Aureliano Hernández Palacios Cardel.
Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D" de la Auditoría Superior de la Federación.
Presente.-

Me refiero a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número 607-DE-GF/2017 practicada por la Auditoría Superior de la Federación titulada "Participaciones Federales a Entidades Federativas", ejercicio fiscal 2017 en particular al resultado número 20, en el que se observara que la entidad fiscalizada no presentó evidencia del consentimiento otorgado para la sesión de derechos de cobro respecto del contrato 35-LP-GBCS-SFA-SSA-DRM-172 suscrito con GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES DICA, S.A. de C.V.

Al respecto y con el propósito de solventar la observación de que se trata, remito CD certificado en el que se contiene la documentación que se describe:

1. Escrito de fecha 1 de junio de 2017, suscrito por el representante de la empresa Grupo Integrador de Soluciones DICA, S.A. DE C.V. solicita la cesión de derecho en relación al contrato 35-LP-GBCS-SFA-SSA-DRM-172 para su otorgamiento a la empresa DC. SOLUCIONES TECNOLOGICAS, S.A. DE C.V.
2. Oficio SFYA/SA/177/17 de fecha 5 de junio de 2017, a través del cual el Gobierno del estado de Baja California Sur autoriza la petición planteada en el escrito referido en el punto anterior.

En tales consideraciones, le solicito se tenga por atendido el resultado de que se trata, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial y respetuoso saludo.

RECEBIDO
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
(0-3)
13 SEP 2018
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Atentamente,

L.C. Ivan Edgardo Rujido Cruz.

Enlace Designado ante los Distinto Organos de Control



c.c.p. Sonia Murillo Manriquez. - Contralora General en el estado de Baja California Sur. - En atención a oficio CG/2984/2018.

Calle Ignacio Allende e Isabel la Católica, Col. Centro, La Paz, B.C.S. C.P. 23000
Tel. 12 3 94 60, Ext. 68007, <http://secfm.bcs.gob.mx/finanzas/index.php>



Gobierno del Estado de Baja California Sur
Secretaría de Finanzas y Administración
Subsecretaría de Finanzas
Dirección de Política y Control Presupuestario

Oficio Núm. SFyA-DPyCP-920/2018

Asunto: Atención a resultado número 21 de la auditoría 607-DE-GF/2017, incluye un CD Certificado.

La Paz, Baja California Sur, 05 de septiembre de 2018.

Lic. Aureliano Hernández Palacios Cardel.
Director General de Auditoría a los Recursos
Federales Transferidos "D" de la Auditoría
Superior de la Federación.
Presente.-

En alcance al oficio SFyA-SSF-240/2018 de fecha 15 de agosto de 2018, a través del cual se dio atención a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número 607-DE-GF/2017 practicada por la Auditoría Superior de la Federación titulada "Participaciones Federales a Entidades Federativas", ejercicio fiscal 2017 en particular al resultado número 21; remito CD certificado en el que se contiene la información que se detalla a continuación:

1. Evidencia de la prestación de prestación de servicios de consultoría, contratados con la empresa Estrategia en Finanzas & Infraestructura, S.A. de C.V. al amparo de los contratos números 01/2015 y 02/2016.
2. Evidencia de los servicios de consultoría en materia de contabilidad gubernamental para la realización de Auditoría de estados financieros contratados con GOSSLER, S.C.

En tales consideraciones, le solicito se tenga por atendido el resultado de que se trata, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial y respetuoso saludo.



Atentamente,

Lic. Iván Edgardo Palido Cruz.

Enlace designado ante los Distintos Órganos de



c.c. Senia Murillo Manríquez. - Contralora General en el estado de Baja California Sur. - En atención a oficio CG/2819/2018
EPC/MAPM

Calle Ignacio Allende e Isabel la Católica, Col. Centro, La Paz, B.C.S. C.P. 23090
Tel. 12 3 94 00, Ext. 05067, <http://wccfn.baja.gob.mx/finanzas/index.php>



Gobierno del Estado de Baja California Sur
Secretaría de Finanzas y Administración
Subsecretaría de Finanzas
Dirección de Política y Control Presupuestario

Oficio Núm. SFyA-DPyCP-1239/2018

Asunto: Atención a resultado número 19 de la auditoría 607-DE-GF/2017, incluye un CD Certificado.

La Paz, Baja California Sur, 12 de noviembre de 2018.

Lic. Aureliano Hernández Palacios Cardel,
Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D" de la Auditoría Superior de la Federación,
Presente.-

Me refiero a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número 607-DE-GF/2017 practicada por la Auditoría Superior de la Federación titulada "Participaciones Federales a Entidades Federativas", ejercicio fiscal 2017 en particular al resultado número 19.

Al respecto remito CD certificado en el que se contiene la información que se detalla a continuación:

1. Contratos de prestación de servicios de consultoría, suscritos con la empresa Estrategia en Finanzas & Infraestructura, S.A. de C.V. identificados con los números 01/2015 y 02/2016.

No se omite indicar que tal información fue remitida a través de oficio SFyA-DPyCP-856/2018 de fecha 17 de agosto de 2018, en atención al resultado número 20 de la auditoría de que se trata; por lo que le solicito se tenga por atendido el resultado de que se trata, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial y respetuoso saludo.

RECIBIDO
23 NOV 2018
OFICINA DE PARTES
DIFICIO AJUSCO

Atentamente,

Lic. Ivan Edgardo Pelido Cruz.
Enlace Designado antes los Distintos Órganos de Control.

c.c.p. Sonia Murillo Menríquez. - Contralora General en el estado de Baja California Sur.

EPCMAPM

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
23 NOV 23 PM 6:28
3758
DIRECCION GENERAL DE ATENCION A LOS RECURSOS FEDERATIVOS TRANSFERIDOS



Gobierno del Estado de Baja California Sur
Secretaría de Finanzas y Administración
Subsecretaría de Finanzas
Dirección de Política y Control Presupuestario

Oficio Núm. SFyA-DPyCP-1240/2018

Asunto: Atención a resultado número
19 de la auditoría 607-DE-GF/2017.
Incluye un CD Certificado.

La Paz, Baja California Sur, 12 de noviembre de 2018.

Lic. Aureliano Hernández Palacios Cardel,
Director General de Auditoría a los Recursos
Federales Transferidos "D" de la Auditoría
Superior de la Federación.
Presente.-



Me refiero a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número 607-DE-GF/2017 practicada por la Auditoría Superior de la Federación titulada "Participaciones Federales a Entidades Federativas", ejercicio fiscal 2017 en particular al resultado número 19.

Al respecto remito CD certificado en el que se contiene la información que se detalla a continuación:

1. Contratos de prestación de servicios por concepto de gastos de difusión suscrito con GRUPO LRL, S.A. DE C.V.

En tales consideraciones, le solicito se tenga por atendido el resultado de que se trata, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial y respetuoso saludo.

Atentamente,

Lic. Ivan Edgardo Pulido Cruz.

Enlace Designado antes los Distintos Órganos de Control.

c.c.p. Sonia Murillo Márquez. - Contralora General en el estado de Baja California Sur.

IEPC/MAPM



BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN

ACUSE
Gobierno del Estado de Baja California Sur
Secretaría de Finanzas y Administración
Subsecretaría de Finanzas
Dirección de Política y Control Presupuestario

Oficio Núm. SFyA-DPyCP-0026/2019

Asunto: Atención a resultado número
16 de la auditoría 607-DE-GF/2017,
incluye un CD Certificado.

Lic. Aureliano Hernández Palacios Cardel.
Director General de Auditoría a los
Recursos Federales Transferidos "D" de la
Auditoría Superior de la Federación.
Presente.-

La Paz, Baja California Sur, 15 de enero de 2019.

- CERTIFICADO -
Original Auto: 16
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
16 ENE 2019
17:11
OFICINA DE PARTES
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

Me refiero a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número 607-DE-GF/2017 practicada por la Auditoría Superior de la Federación titulada "Participaciones Federales a Entidades Federativas", ejercicio fiscal 2017 en particular al resultado número 16, en el que se en el que se determinara la improcedencia de pagos realizados a trabajadores posteriores a su baja, por la cantidad de \$304,080.88 (Trescientos cuatro mil ochenta pesos 88/100 M.M.).

Al respecto y con el propósito de solventar la observación de que se trata, remito CD certificado en el que se contiene la documentación con la que se acredita el reintegro realizado del importe observado más los intereses generados y que a continuación se describe:

1. Cálculo de los intereses generados desde la disposición del importe observado hasta su reintegro.
2. Estado de cuenta del mes de diciembre de la cuenta 65-50057744-4 de la institución bancaria Santander, cuenta en la que se administran recursos estatales y en la que se refleja la disposición del importe reintegrado por un total de \$305,063.26 (Trescientos cinco mil sesenta y tres pesos 26/100 M.N.).
3. Estado de cuenta del mes de diciembre de la cuenta 65-50057813-2 con CLABE 014040655005781327 en la que se refleja el depósito de la cantidad de de \$305,063.26 (Trescientos cinco mil sesenta y tres pesos 26/100 M.N.) cuenta en la que se administran los recursos fiscalizados.
4. Póliza contable del registro de la operación realizada.

Calle Ignacio Allende e Isabel la Católica, Col. Centro, La Paz, B.C.S. C.P. 23000
Tel. 12 3 94 00, Ext. 05007, <http://seofin.bcs.gob.mx/finanzas/index.php>



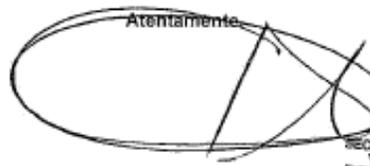
GOBIERNO DE
BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN

Gobierno del Estado de Baja California Sur
Secretaría de Finanzas y Administración
Subsecretaría de Finanzas
Dirección de Política y Control Presupuestario

En tales consideraciones, le solicito se tenga por atendido el resultado de que se trata, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial y respetuoso saludo.

Atentamente,



SECRETARÍA DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y
CONTROL PRESUPUESTARIO
LA PAZ, B.C.S.

L.C. Iván Edgardo Pulido Cruz.
Enlace Designado ante los Distinto Órganos de Control.

c.c.p. Sonia Murillo Manríquez. - Contralora General en el estado de Baja California Sur. -

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración (SFA) del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 16, 18, 33, 38, fracción II, 70, fracción II.
2. Ley de Coordinación Fiscal:
3. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículos 94, párrafo primero, fracción I, 96, párrafos primero, segundo y séptimo, 99, fracción III.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo mediante el cual se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Estatal del Estado de Baja California Sur, artículos 4; Marco Integrado de Control Interno para el Estado de Baja California Sur, artículo ÚNICO, Transitorio; Manual Específico de Organización de la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas, numerales 7.1 y 7.6; Acuerdo con el que se emiten las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos, PRIMERO, fracciones VI, IX y X; Ley de Presupuesto y Control del Gasto Público del Estado de Baja California Sur, artículo 17; Ley Orgánica de la Administración Pública de Baja California Sur, artículo 22, fracción XXVI; Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, artículos 4, párrafo primero, fracción III, inciso a, 11, fracción VII, 13, fracciones V, XV, XVI y XXII, 20, fracción III; Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículo 166; Lineamientos para el ejercicio del gasto de la Administración Pública Estatal, artículos 77, párrafo primero, 78, fracciones I y III; Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, artículos 27, 28 y 29. Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, artículos 33, 39, 52, 53 y 56

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.